

Guía de elaboración de los procesos de elección en las Asambleas locales

- La Coordinadora Local, convocará la Asamblea Local para iniciar el proceso interno, comunicando a la afiliación local la fecha de inicio o tomando como referencia el día posterior a esta convocatoria.
- Realizar comunicación a la Secretaría de Organización Regional; organizacion@iuextremadura.org del inicio del proceso interno de la Asamblea local. Desde la Secretaría de Org., se emitirá censo de la afiliación para su exposición y corrección de posibles errores marcando un plazo de al menos una semana, para que puedan subsanarse por parte de las personas afiliadas ante la UAR, cualquier incidencia al censo detectada.
- Establecer un pequeño reglamento por la coordinadora local, siguiendo las pautas consignadas en esta guía; fecha de inicio del proceso asambleario local, exposición y resolución de incidencias en censos de la UAR, plazo para la elaboración y presentación de candidaturas (seguir las pautas consignadas en los estatutos para su elaboración), plazo para las votaciones, así como dar conocimiento de los resultados y de la proclamación de la candidatura que reciba el apoyo mayoritario de la afiliación, así como de la nueva coordinadora local junto con las responsabilidades de cada una de las personas que ejerzan en cada área y red local que se quieran establecer (**Coordinadora, Sec. Organización, Áreas/Redes: “Como estructura básica necesaria”, Áreas/redes locales, Movimientos sociales, Feminismo, Memoria, etc...**)
- Plantear un plazo de, al menos, 5 días hábiles para la presentación de candidaturas, estableciendo una fecha de inicio, una de cierre y una de proclamación de candidaturas.
- Para facilitar la participación de los procesos a las personas afiliadas, se establecerá un día de votación presencial, que se registrará por lo articulado en nuestros estatutos, en caso de querer facilitar la posibilidad de votar online al proceso, habrá que solicitarlo a la Sec. de Organización regional que facilitara las herramientas o plataforma para la votación telemática, con una antelación de al menos, 15 días hábiles.
- Una vez finalizado el proceso, remitir acta de los resultados y poner en conocimiento de la Sec. de Organización de IU Extremadura, las personas que ostentarán las responsabilidades de la estructura básica de la Asamblea local en su Coordinadora, en un plazo de 5 días máximo tras la celebración de la misma.

Ante cualquier duda o sugerencia para mejorar esta guía, remitir por escrito al correo:

organizacion@iuextremadura.org